	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 1 de 23

FECHA: 12 de noviembre de 2025

DE: SECRETARIA EDUCACIÓN

PARA: SECRETARIA GENERAL- OFICINA DE CONTRATACIÓN

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1003, numeral 5° del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de julio 12 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 y manual de selección de mínima cuantía expedido por Colombia compra eficiente, se emiten los estudios y documentos previos que justifican el desarrollo de la selección y el respectivo contrato de mínima cuantía, cuyo objeto será **DOTACION DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES DEL COLEGIO TECNICO RAFAEL REYES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.**

A. ASPECTOS TÉCNICOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

Que el proyecto Cumple con los requisitos de viabilidad y se enmarca en el Acuerdo Municipal No. 022 del 15 de septiembre de 2025 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio **"DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD 2025-2027"**; de la estructura del Componente Estratégico así:


EJE ESTRATÉGICO: 2. Desarrollo Social, Cultural y Deportivo.

PROGRAMA: 2.2.1. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.

OBJETIVO: "El objetivo principal de este programa es consolidar un sistema educativo equitativo e inclusivo, garantizando el acceso, la permanencia y la culminación de la educación con altos estándares de calidad, desde la primera infancia hasta la educación media, a través de la modernización curricular, la formación docente, la ampliación de la cobertura y el fortalecimiento de las instituciones educativas."

1.2 IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

El Gobierno Nacional en desarrollo de los artículos 69 al 71 de la Ley 115 de 1994, expidió el Decreto 2383 de 2015, por medio de la cual se adicionó la Sección 8, al Capítulo 5, del Título 3, Parte 3, Libro 2, al decreto 1075 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", estableciendo los criterios generales que deberán ser tenidos en cuenta por las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETCE- para la prestación del servicio educativo de los adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes –SRPA-, con medidas o sanciones privativas y no privativas de la libertad (que incluyen a aquellos jóvenes que se encuentran en medio familiar o sustitutivo familiar, medio semi cerrado, Centro de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 2 de 23

Internamiento Preventivo –CIP- o Centro de Atención Especializada -CAE-) y de restablecimiento de derecho en administración de justicia.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, realizó contrato de Aporte 15002392021 con la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos Sede Internado Fray Luis Amigo de la ciudad de Duitama para atender a los niños y jóvenes que se encuentran en el "Centro Juvenil Amigoniano", cuya sede se encuentra ubicada en la calle 18 # 01-98, Barrio Once de Mayo en la ciudad Duitama, Departamento de Boyacá.

El Municipio de Duitama expidió la Resolución No. 201 del 01 de marzo de 2022 "Por la cual se asignó la institución educativa INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL RAFAEL REYES – DUITAMA" para atender en educación a la población estudiantil vinculada al SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES con sanciones no privativas de la libertad y en la modalidad de restablecimiento de derechos en administración de justicia.

Corresponde a la Administración Municipal de Duitama a través de la Secretaría de educación contribuir en la generación de proyectos tendientes a dotar de recursos pedagógicos y didácticos cómo: Libros, útiles escolares básicos, talleres de artes, música y recursos tecnológicos a la población del SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES, SRPA. que se encuentra siendo atendida desde el INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL RAFAEL REYES – DUITAMA.

Igualmente, la institución educativa, mediante solicitud escrita requiere la compra de dotación de material pedagógico e instrumentos musicales, ya que no cuentan con los elementos, que permita fortalecer habilidades, destrezas y competencias en el proceso formativo de los estudiantes.


Por lo tanto, el Municipio de Duitama – Secretaría de Educación requiere adelantar el proceso contractual "**DOTACION DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES DEL COLEGIO TECNICO RAFAEL REYES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.**"

1.3 COMO SUPLIR LA NECESIDAD

Para suplir la necesidad resulta oportuno adelantar un proceso Mínima cuantía para **DOTACION DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES DEL COLEGIO TECNICO RAFAEL REYES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA** cuyas características técnicas se encuentran en la siguiente ficha técnica anexa al proceso.

JUSTIFICACIÓN

Los estudiantes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, SRPA, que reciben formación académica a través del Instituto Técnico Industrial Rafael Reyes en el Centro Juvenil Amigoniano, y que debido a su situación de vulnerabilidad y restablecimiento de derechos atendiendo disposiciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, permanecen en espacio cerrado y altamente estructurado alejados del contacto social y familiar, sin posibilidades de expresión en lo creativo o emocional a través de estrategias como la del arte.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 3 de 23

La ausencia total de dotación de instrumentos musicales impide la implementación de estrategias pedagógicas y terapéuticas basadas en la música, y se constituye en una barrera para el bienestar psicológico de los adolescentes, así como para la construcción de una identidad positiva alejada de contextos de violencia y exclusión.

Adicionalmente, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas de origen de los adolescentes y de sus familias, muchas de las cuales enfrentan situaciones de vulnerabilidad, resulta inviable que por sus propios medios puedan acceder a procesos culturales o de formación musical.

Esta realidad refuerza la necesidad de que el Estado, a través de sus instituciones, garantice el acceso efectivo a derechos fundamentales como la educación, la cultura y el desarrollo personal. En este contexto, el Municipio de Duitama a través de la Secretaría de Educación ha realizado un ejercicio de priorización de necesidades en las instituciones educativas, identificando la urgencia de dotar al Instituto Técnico Industrial Rafael Reyes con instrumentos musicales como parte del compromiso institucional de garantizar una atención educativa pertinente, inclusiva y transformadora para los adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, SRPA.

La rectora de la Institución Educativa solicitó el 2 de octubre de 2025 la compra de instrumentos musicales.

Se proyecta la implementación de una cátedra de música mediante alianzas estratégicas con el INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTRURAMA, esta iniciativa busca la formación mediante instructor musical encargado de impartir las clases en el Centro Juvenil Amigoniano del municipio de Duitama.

El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, SRPA, en el Centro Juvenil Amigoniano del Municipio de Duitama, conformado en los siguientes niveles educativos:

Básica primaria (Primero a Quinto) 5 estudiantes, Secundaria (Grado sexto a noveno) 37 estudiantes, Educación Media (Grado decimo y once) 9 estudiantes.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR


2.1. Objeto:

DOTACION DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES DEL COLEGIO TECNICO RAFAEL REYES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.

2.2. Identificación con el clasificador de bienes y servicios

CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA UNSPSC

✍

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 4 de 23

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:


GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASES
[E] Producto Uso Final	[60] Instrumentos musicales, piezas y accesorios	[6010] Instrumentos musicales, piezas y accesorios	[60131100] Instrumentos de metal
[E] Producto Uso Final	[60] Instrumentos Musicales, juegos, juguetes, artes artesanías y suministro	[6010] Instrumentos musicales, piezas y accesorios	[60131200] Instrumentos de viento de madera
[E] Producto Uso Final	[60] Instrumentos Musicales, juegos, juguetes, artes artesanías y suministro	[6010] Instrumentos musicales, piezas y accesorios	[60131300] Instrumentos de cuerda
[E] Producto Uso Final	Instrumentos Musicales, juegos, juguetes, artes artesanías y suministro	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	[60131400] Instrumentos de percusión
	Instrumentos Musicales, juegos, juguetes, artes artesanías y suministro	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	[60131600] Set de instrumentos musicales
	Instrumentos Musicales, juegos, juguetes, artes artesanías y suministro	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas:

ITEM	Gama de Instrumento	Objeto	Descripción	Cantidad
1	NIVEL MEDIO	Clarinete Soprano	Afinación Bb Mecanismo de 17 llaves y 6 anillos. Cuerpo de resina abs llaves niqueladas. Apoyo de pulgar ajustable. Campana con anillo metálico. Zapafillos sintéticos. Boquilla con abrazadera y Tapa boquilla; marca con norma de calidad ISO 9001, adjuntar certificado de libre de plomo en la soldadura. Adjuntar certificado de distribución emitida por el representante de marca en Colombia o directamente de la marca a nivel mundial, ésta debe venir a nombre de la empresa ofertante. Adjuntar catálogo de la marca que se oferta.	1
2	NIVEL MEDIO	Trombón de vara	Trombon tenor con procedencia importada, dorado, afinación en sib. Tuberia m de 12.7mm (0.500") Campana de latón dorado de 204.4mm (8") Varas externas e internas de plata-niquel. Peso estándar. Acabado lacado dorado. Boquilla estándar. Incluye Kit de aseó para interior de vara y funda, estuche para cargar, con norma de calidad ISO 9001, y Certificado de libre de plomo en la soldadura. Adjuntar certificado de distribución emitida por el representante de la marca en Colombia o directamente de la marca a nivel mundial, esta debe venir a nombre de la empresa ofertante. Adjuntar catálogo de la marca que se oferta.	1
3	NIVEL MEDIO	Eufonio	Afinación Bb borde de tuberia 0.570, diámetro de campana 10 4/5 acación frontal desmontable, pistones de níquel plata, sección de válvula extraíble, acabado de laca, válvula de aceite, con norma de calidad ISO 9001, y Certificado de libre de plomo en la soldadura. Adjuntar certificado de distribución emitida por el representante de la marca en Colombia. Adjuntar catálogo de la marca que se oferta.	1
4	NIVEL MEDIO	Bombo de 20"	Medida 20 x12, fabricación cloruro de polivinilo y acero, color blanco, de marca asiática con fábrica reconocida y página web oficial.	1
5	NIVEL MEDIO	Redobante de 14"	Medida 14"x 5.5", material acero, parche sintético, Rim 14mm, de marca reconocida y página web oficial.	1
6	NIVEL MEDIO	Par de platillos de choque	Aleación de bronce 92% cobre, 8% estaño (88) Acabado brillante y pulido Proceso de torneado y martillado de precisión Tamaño: 14 pulgadas (par de platillos de choque) Sonido brillante, penetrante y articulado Marca de USA o Canadá, Marca reconocida y página web oficial.	1
1	BÁSICO INICIACIÓN	Clarinete Soprano	Afinación Bb Mecanismo de 17 llaves y 6 anillos. Cuerpo de resina abs llaves niqueladas. Apoyo de pulgar ajustable. Campana con anillo metálico. Zapafillos sintéticos. Boquilla con abrazadera y Tapa boquilla; marca con norma de calidad ISO 9001, Adjuntar certificado de distribución emitida por el representante de marca en Colombia, Adjuntar catálogo de la marca que se oferta.	1
2	BÁSICO INICIACIÓN	Trombón de vara	Trombon tenor con procedencia importada, dorado, afinación en sib. Tuberia m de 12.7mm (0.500") Campana de latón dorado de 204.4mm (8") Varas externas e internas de plata-niquel. Peso estándar. Acabado lacado dorado. Boquilla estándar. Incluye Kit de aseó para interior de vara y funda, estuche para cargar, con norma de calidad ISO 9001. Adjuntar certificado de distribución emitida por el representante de la marca en Colombia. Adjuntar catálogo de la marca que se oferta.	1

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 5 de 23

3	BÁSICO INICIACIÓN	Eufonio	Afinación Bb borde de tubería 0.570, diámetro de campana 10 4/5 acción frontal desmontable, pistones de níquel plata, sección de válvula extraíble, acabado de laca, válvula de aceite, con norma de calidad ISO 9001, y Certificado de libre de plomo en la soldadura. Adjuntar certificado de distribución emitida por el representante de la marca en Colombia. Adjuntar catálogo de la marca que se oferta.	1
4	BÁSICO INICIACIÓN	Bombo de 20"	Medida 20 x 12, fabricación clarero de polivinilo y acero, color blanco, de marca asiática con fábrica reconocida y página web oficial.	1
5	BÁSICO INICIACIÓN	Redoblante de 14"	Medida 14" x 5.5", material acero, parche sintético, Rim 14mm, de marca reconocida y página web oficial.	1
6	BÁSICO INICIACIÓN	Par de platillos de choque	Aleación de bronce 92% cobre, 8% estaño (88) Acabado brillante y pulido Proceso de torneado y martillado de precisión Tamaño: 14 pulgadas (par de platillos de choque) Sonido brillante, penetrante y articulado Marca de USA o Canadá. Marca reconocida y página web oficial.	1

CONDICIONES GENERALES


Todas las especificaciones técnicas descritas anteriormente deben estar contenidas e incluidas en la propuesta presentada por el proponente.

- Todos los elementos instrumentos musicales cotizados y adquiridos por el Municipio de Duitama, se entregan probados y listos para funcionar por parte del oferente.
- El oferente asume todos los daños que se presenten durante el transporte, de los instrumentos musicales, entregando un nuevo producto de iguales o mejores especificaciones técnicas.
- Todos los instrumentos musicales cotizados y adquiridos por el Municipio de Duitama, debe tener una garantía mínima correspondiente a la descrita en el anexo Fichas Técnicas correspondiente, responsable el proveedor.
- El oferente informará por escrito y concertará con el supervisor del contrato, el cronograma de entrega y transporte de los elementos objeto de la contratación, como máximo el día siguiente de la partir de la firma de acta de inicio.

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.2.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Oficina de Contratación del municipio dentro de los tres (3) días hábiles siguiente para efectos de publicación y reporte a entes de control.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. Incluido el pago de aportes a ARL para la cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgo laboral de su preferencia.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 6 de 23

- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato

3.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- Entregar los instrumentos musicales con todas las condiciones técnicas descritas en la propuesta y a satisfacción del supervisor.
- El oferente informará por escrito y concertará con el supervisor del contrato, el cronograma de entrega y transporte de los elementos objeto de la contratación, como máximo el día siguiente a la firma de acta de inicio.
- Realizar la entrega dentro del plazo acordado con el supervisor dentro de las fechas registradas en el acta de inicio.
- Entregar todos los elementos cotizados y adquiridos por el Municipio de Duitama, probados y listos para funcionar por parte del oferente.
- Proveer el embalaje y transporte necesarios para que los bienes lleguen en perfecto estado al lugar de entrega acordado.
- El oferente asume todos los daños que se presenten durante el transporte, de los instrumentos musicales, entregando un nuevo producto de iguales o mejores especificaciones técnicas.
- Mantener la responsabilidad sobre pérdida, daño o deterioro de los bienes hasta la entrega efectiva y aceptación del supervisor.
- El proveedor de los instrumentos musicales cotizados y adquiridos por el Municipio de Duitama, debe tener una garantía mínima correspondiente a la descrita en el anexo Fichas Técnicas correspondiente.
- Proveer manuales, certificados de conformidad, guías de operación, hojas de seguridad, garantías y cualquier documento relacionado con la naturaleza de los bienes.


3.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
- Aprobar garantía única que en debida forma constituya EL CONE bTRATISTA.
- El municipio aprobará el pago de las garantías.
- Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
- Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
- Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
- Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
- Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.

3.2 REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURÍDICA: Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 7 de 23

- Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el proponente.
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría), vigente.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) vigente.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, vigente
- Certificado de no estar reportado en el Sistema Registro Nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional.
- Tarjeta militar
- Registro Único Tributario (RUT). vigente
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de Cámara de Comercio de Registro Mercantil, actualizado.
- Certificado de afiliación y/o recibo de pago en salud y pensión.
- Certificado de REDAM

PARA PERSONA JURÍDICA:

- Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el Representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) del Representante Legal y persona Jurídica, vigente.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) del Representante Legal y persona Jurídica, vigente.
- Certificado de Antecedentes Judiciales R/L, vigente
- Certificado de no estar reportado en el Sistema Registro Nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional R/L.
- Certificado de Existencia y Representación legal, vigente.
- Certificado de Aportes Parafiscales, vigente
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de Representante Legal
- Registro Único tributario (RUT)
- Tarjeta Militar R/L


CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, además de los enunciados anteriormente, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus diferentes integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

a. Carta de presentación de la propuesta:

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Podrá suscribir la propuesta las personas natural o jurídica en sus diferentes tipos de asociación cuya actividad registrada en la Cámara de Comercio este directamente relacionada con el objeto de la invitación.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 8 de 23

Nota: 1 Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra en curso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Nota: 2 En ningún caso el Municipio de Duitama, aceptará propuestas presentadas de forma extemporánea, ni aquellas propuestas enviadas por correo certificado o cualquier medio de mensajería, ni las presentadas por correo electrónico. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en la plataforma SECOP II - <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

b. Documento de constitución de Consorcios o Uniones Temporales

El proponente deberá acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los termino, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes. Estos aspectos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, e indicando que su duración será como mínimo la exigida en este pliego.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, e indicando que su duración será como mínimo la exigida en este pliego.


Acreditar un mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal igual al término de ejecución del presente contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de vigencia o duración del contrato.

Acreditación de la existencia y la representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tiene un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo del contrato o de la vigencia o duración del mismo.

c. Fotocopia de la cédula

El oferente o su Representante Legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula legible.

 Quintana Roo <i>Capital Económica de México</i>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 9 de 23

d. Libreta Militar

El oferente o su representante legal (según su condición de persona natural o jurídica, deberán anexar la fotocopia de la tarjeta militar, se exonerará de este requisito a las personas mayores de 50 años de acuerdo con lo dispuesto el título IV de la Ley 1780 de 2016 y el artículo 42 de Ley 1861 de 2017.

e. Certificado de Existencia y Representación Legal

El proponente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción en el Registro Mercantil mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no debiendo tener fecha de expedición mayor a treinta (30 días) calendario anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas que lo conforman, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

El certificado acreditará que el objeto social de la persona natural o jurídica se encuentra directamente relacionado con el objeto de la convocatoria, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.


f. Certificado de no reporte en el Sistema de Registro Nacional de medidas Correctivas (Vigente)

El proponente debe anexar el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía nacional. En caso de los proponentes plurales este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cual sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas únicamente el del representante legal. Todo ello de conformidad con la Ley 1801 de 2016.

g. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato

Si el Representante Legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 10 de 23

anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor propuesto.

h. Constancia de cumplimiento de aportes Parafiscales

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y Ley 828 de 2003, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cesantías, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará **mediante certificación** expresa en donde conste que se encuentra a paz y salvo a la fecha de cierre por los anteriores conceptos y deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de acuerdo a las normas vigentes, según el caso. El Municipio se reserva el derecho a verificar la información contenida en la certificación.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración escrita, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados (...)

Tratándose de proponentes extranjeros en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y/o al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal

El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes


En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento, el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros, deberá aportar el certificado aquí exigido.

i. Inhabilidades e incompatibilidades

El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

j. Certificación sobre antecedentes de Responsabilidad Fiscal

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 11 de 23

El oferente deberá presentar una certificación vigente donde manifieste que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía Internet.

k. Certificación sobre antecedentes disciplinarios

El oferente deberá presentar una certificación vigente expedida por la Procuraduría de la Nación, donde conste que no se encuentra reportado con antecedentes disciplinarios.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía Internet.

l. Nit o Registro Único Tributario del Oferente

El oferente deberá anexar una fotocopia legible del Nit o del Registro Único Tributario, RUT, salvo que se trate de Consorcio o Unión Temporal, en cuyo caso, de adjudicársele el contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación.

m. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.


El sistema de gestión aplica a todos los empleadores públicos y privados, los trabajadores dependientes e independientes, los trabajadores cooperados, los trabajadores en misión, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales, las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral.

3.3. EXPERIENCIA MÍNIMA

El proponente deberá acreditar haber suscrito, ejecutado y liquidado contratos con entidades públicas y/o privadas o particulares, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria, y cuyo objeto sea igual o incluya actividades relacionadas con las del presente proceso de selección.

El proponente acreditará la experiencia mínima, con certificación suscrita por el funcionario competente de la respectiva entidad.

El proponente podría acreditar la experiencia mínima, con certificaciones, contratos y/o actas de liquidación suscritas por el funcionario competente de la respectiva entidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 12 de 23

En el caso de los contratos ejecutados con Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de la evaluación se tomará el porcentaje de participación en la Unión Temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la Unión Temporal.

PARÁGRAFO 1: La entidad adjudicará el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES QUE DEBEN CONTENER LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES.

En caso de requerir certificaciones, estas deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
2. Número, objeto y valor del contrato.
3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
4. Porcentaje de ejecución.
5. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE que podrá ser confrontada por parte de la Alcaldía, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate.


EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando consideren necesario.

Parágrafo 1: Para acreditar la experiencia el proponente debe allegar certificado que acredite el tiempo requerido con indicación de funciones, la entidad se reserva la posibilidad de verificar la información.

4.- PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA:

Por parte del evaluador designado por el ordenador del gasto se procederá a la verificación y evaluación de las propuestas.

Los proponentes deberán estructurar la propuesta aportando la documentación en el mismo orden en que se indica, la cual solo se verificará en el oferente que presente el precio más bajo, por parte del evaluador designado por el ordenador del gasto, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 13 de 23


quien presente el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

El municipio, seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en los presentes estudios previos.


5.- CRITERIOS DE DESEMPATE: De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del Decreto 1860 del 2021.

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de

44

 <p>NIVEL CENTRAL</p>	<p align="center">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p align="right">Código: R-GJ-013</p>
		<p align="right">Fecha Aprobación: 18-07-2011</p>
	<p align="center">ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p align="right">Versión: 0</p>
		<p align="right">Página 14 de 23</p>


<p>por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p>	<p>personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección</p>
<p>4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.</p>	<p>La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección</p>
<p>5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.</p>	<p>El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.</p>
<p>6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN</p>
<p>7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. <p>La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 15 de 23

	<p>La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYRYES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	<p>El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior.</p> <p>Para la oferta presentada por un proponente plural:</p> <p>La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural <p>La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. <p>La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante el certificado de existencia y Representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

Nota: Los documentos para la acreditación de los factores de desempate deben allegarse con la propuesta al cierre del proceso de selección.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 16 de 23

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos


3.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

En el aviso de Invitación Pública se establecerán las causales que originarán el rechazo de las propuestas

4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El estudio de mercados realizado y las cotizaciones que forman parte integral del proceso y se encuentran en la carpeta contractual, por tanto, el presupuesto oficial para el **DOTACIÓN DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES DEL COLEGIO TECNICO RAFAEL REYES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA** es el siguiente:

ITEM	Gama de Instrumento	Objeto	Descripción	Cantidad	Maderas y Bronces	ASC Ltda	Costo Promedio
					Costo Unitario IVA Incluido	Costo Unitario IVA Incluido	
1	NIVEL MEDIO	Clarinete Soprano	Afinación Bb Mecanismo de 17 llaves y 6 anillos. Cuerpo de resina abs llaves niqueladas. Apoyo de pulgar ajustable. Campana con anillo metálico. Zapatillas sintéticas, Boquilla con abrazadera y Tapa boquilla: marca con norma de calidad ISO 9001, adjuntar certificado de libre de plomo en la soldadura, Adjuntar certificado de distribución emitida por el representante de marca en Colombia a directamente de la marca a nivel mundial, ésta debe venir a nombre de la empresa oferente, Adjuntar catálogo de la marca que se oferta.	1	\$ 3.120.192	\$ 2.950.000	\$ 3.035.096
2	NIVEL MEDIO	Trombón de vara	Trombon tenor con procedencia importada, dorado, afinación en sib. Tubería m de 12.7mm (0.500") Campana de latón dorado de 204.4mm (8") Varas externas e internas de plata-níquel. Peso estándar. Acabado lacado dorado, Boquilla estándar. Incluye Kit de aseo para interior de vara y funda, estuche para cargar, con norma de calidad ISO 9001, y Certificado de libre de plomo en la soldadura. Adjuntar certificado de de distribución emitida por el representante de la marca en Colombia o directamente de la marca a nivel mundial, esta debe venir a hambre de la empresa oferente. Adjuntar catálogo de la marca que se oferta.	1	\$ 3.966.346	\$ 3.750.000	\$ 3.858.173
3	NIVEL MEDIO	Eufonio	Afinación Bb borde de tubería 0.570, diámetro de campana 10 4/5 acción frontal desmontable, pistones de níquel plata, sección de válvula extraíble, acabado de laca, válvula de aceite, con norma de calidad ISO 9001, y Certificado de libre de plomo en la soldadura. Adjuntar certificado de distribución emitida por el representante de la marca en Colombia. Adjuntar catálogo de la marca que se oferta.	1	\$ 9.677.885	\$ 9.150.000	\$ 9.413.943

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 17 de 23


4	NIVEL MEDIO	Bombo de 20"	Medida 20 x12, fabricación cloruro de polivinilo y acero, color blanco, de marca asiática con fábrica reconocida y página web oficial.	1	\$ 719.231	\$ 680.000	\$ 699.616
5	NIVEL MEDIO	Redoblante de 14"	Medida 14"x 5.5", material acero, parche sintético, Rim 14mm, de marca reconocida y página web oficial.	1	\$ 523.558	\$ 495.000	\$ 509.279
6	NIVEL MEDIO	Par de platillos de choque	Aleación de bronce 92% cobre, 8% estaño (B8) Acabado brillante y pulido Proceso de torneado y martillado de precisión Tamaño: 14 pulgadas (par de platillos de choque) Sonido brillante, penetrante y articulado Marca de USA o Canadá. Marca reconocida y página web oficial.	1	\$ 661.058	\$ 625.000	\$ 643.029
1	BÁSICO INICIACIÓN	Clarinete Soprano	Afinación Bb Mecanismo de 17 llaves y 6 anillos. Cuerpo de resina abs llaves niqueladas. Apoyo de pulgar ajustable. Campana con anillo metálico. Zapatillas sintéticas, Boquilla con abrazadera y tapa boquilla: marca con norma de calidad ISO 9001. Adjuntar certificado de distribución emitida por el representante de marca en Colombia. Adjuntar catálogo de la marca que se oferta.	1	\$ 949.029	\$ 850.000	\$ 899.515
2	BÁSICO INICIACIÓN	Trombón de vara	Trombon tenor con procedencia importada, dorado, afinación en sib. Tubería m de 12.7mm (0.500") Campana de latón dorado de 204.4mm (8") Varas externas e internas de plata-níquel. Peso estándar. Acabado lacado dorado, Boquilla estándar. Incluye Kit de aseo para interior de vara y funda, estuche para cargar, con norma de calidad ISO 9001. Adjuntar certificado de distribución emitida por el representante de la marca en Colombia. Adjuntar catálogo de la marca que se oferta.	1	\$ 1.283.981	\$ 1.150.000	\$ 1.216.991
3	BÁSICO INICIACIÓN	Eufonio	Afinación Bb borde de tubería 0.570, diámetro de campana 10 4/5 acción frontal desmontable, pistones de níquel plata, sección de válvula extraíble, acabado de laca, válvula de aceite, con norma de calidad ISO 9001, y Certificado de libre de plomo en la soldadura. Adjuntar certificado de distribución emitida por el representante de la marca en Colombia. Adjuntar catálogo de la marca que se oferta.	1	\$ 3.327.184	\$ 2.980.000	\$ 3.153.592
4	BÁSICO INICIACIÓN	Bombo de 20"	Medida 20 x12, fabricación cloruro de polivinilo y acero, color blanco, de marca asiática con fábrica reconocida y página web oficial.	1	\$ 759.223	\$ 680.000	\$ 719.612
5	BÁSICO INICIACIÓN	Redoblante de 14"	Medida 14"x 5.5", material acero, parche sintético, Rim 14mm, de marca reconocida y página web oficial.	1	\$ 552.670	\$ 495.000	\$ 523.835
6	BÁSICO INICIACIÓN	Par de platillos de choque	Aleación de bronce 92% cobre, 8% estaño (B8) Acabado brillante y pulido Proceso de torneado y martillado de precisión Tamaño: 14 pulgadas (par de platillos de choque) Sonido brillante, penetrante y articulado Marca de USA o Canadá. Marca reconocida y página web oficial.	1	\$ 770.388	\$ 690.000	\$ 730.194
TOTAL OFERTA					\$ 26.310.745	\$ 24.495.000	\$25.402.873

VALOR ESTIMADO:

VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$25.402.873) incluido IVA y todos los tributos o gastos que se genere con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

6. ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATACIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 18 de 23

De acuerdo a la evolución histórica de este tipo de contratación en el municipio de Duitama, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VIGENCIA	VALOR	MODALIDAD	FUENTE
IPMC-112-2024	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y UNIFORMES PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS E INSTITUCIONES DE ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS	2024	36.258.200	Mínima cuantía	Secop2
MIN - SVNA - SDSM - 302 - 2024	ADQUISICION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2024	36.399.300	Mínima Cuantía	Secop2


EL OBJETO DE LOS MISMOS SE DESARROLLO A SATISFACCIÓN CUMPLIENDO CON LAS METAS Y A ACTIVIDADES TRAZADAS.

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

De acuerdo con lo identificado y analizado por la secretaria de educación se han tomado como base los procesos de contratación de otras entidades con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras entidades estatales consultadas en el SECOP son:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VIGENCIA	VALOR	MODALIDAD	FUENTE
CMI-022069	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.	2022	\$ 39.091.388	MINIMA CUANTIA	SECOP 2
SASI-SCDR-005-2025	SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS MUSICALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN ARTISTICO - MUSICAL EN EL MUNICIPIO DE	2025	\$199.984.190	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SECOP 2

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 19 de 23

	META				
MC-064-2025	MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURALES Y ARTÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN	2025	\$ 39.000.000	MÍNIMA CUANTÍA	SECOP 2
MC-VLL-0042-2025	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL AL FUNCIONARIO DE LA REGIONAL VALLE.	2025	\$71.888.407,15	MÍNIMA CUANTÍA	SECOP 2

7. PLAZO

- Hasta el 30 de diciembre, Contados a partir de la fecha del acta de inicio y sin superar la vigencia 2025.

9. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE DUITAMA se compromete a pagar al contratista en un solo pago, previa presentación de evidencias fotográficas, Informe de Supervisores "GC-F002"; acta de recibo final "GC-F011", Acta de Liquidación formato GC-F012, firmada por las partes donde conste el recibo a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor, y además de pagos a seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).


10. RUBRO PRESUPUESTAL:

Dotación de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje – Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente/SGP Educación Prestación de Servicios

10.1. CÓDIGO PRESUPUESTAL

2.3.1.22.01.0700.1.02.0019, Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2025001179.

10.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

 Quindío <i>Capital Cívica de Bogotá</i>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 20 de 23


COLEGIO TECNICO INDUSTRIAL RAFAEL REYES

11. PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR.

De acuerdo al objeto contractual, para la supervisión se requiere una persona con conocimientos en el objeto contractual. La Supervisión será ejercida por Misael Octavio Pérez Fonseca Profesional Universitario del área de Calidad de la Secretaría de Educación o el funcionario que determine la Secretaría de Educación o quien haga sus veces.

12. MATRIZ DE IDENTIFICACION, CLASIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (CONPES 3714 DE 2011).

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	AFECTACION DEL CONTRATO		SE ASIGNA A:
		SI	NO	
RIESGOS ECONOMICOS	Cambios en la tasa de cambio.		X	
	Desabastecimiento		X	
	Especulación comercial		X	
RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	Paros y huelgas		X	
	No pago de salarios o prestaciones sociales		X	
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno		X	
RIESGOS OPERACIONALES	Monto insuficiente de la inversión.		X	
	Plazo insuficiente		X	
	Deficiencia de equipos tecnológicos y software		X	
	Riesgo predial		X	
	Incumplimiento del contratista	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad)
	Mala calidad del servicio		X	
	Mala calidad del bien entregado	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad)
RIESGO FINANCIERO	Daños a terceros		X	
	Restricción del crédito externo		X	
	Restricción crédito externo		X	
	Incrementos en las tasas de interés.		X	
	Negación de prórrogas al plazo de obligaciones financieras		X	
	Incumplimiento de obligaciones financieras		X	
	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato		X	
RIESGOS REGULATORIOS	Uso indebido del anticipo		X	
	Cambios en tarifas de mercados regulados.		X	
	Cambios en régimen de regalías		X	
	Cambios en régimen de pensiones		X	
	Cambios en régimen de Zonas Francas		X	
	Cambios en normas sobre POT - EOT		X	

 Quindío Capital del Valle del Cauca	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 21 de 23

	Expedición de normas técnicas.		X	
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequías, deslizamientos, erupción volcánica		X	
RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos (pasivos) por afectaciones ambientales y sobretasas		X	
RIESGOS TECNOLOGICOS	Fallos (Caídas) de los sistemas		X	
	Cambios de sistemas o plataformas operativas.		X	

EVALUACION Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

Riesgo 1: Incumplimiento del contratista (R1)

Riesgo 2: Mala calidad del bien entregado (R2)


		IMPACTO				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	VALORACION	1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1					
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2					
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3					
Probable (probablemente va a ocurrir)	4					
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5					

CATEGORIA DE LOS RIESGOS VALORADOS.

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
6 y 7	Riesgo Extremo
5	Riesgo Alto
4 y 5	Riesgo Medio
3 y 4	Riesgo Bajo

De conformidad con la anterior tabla, se determina la siguiente categorización de los riesgos determinados:

15


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 22 de 23

RIESGO	CATEGORIA
Incumplimiento del contratista (R1)	Riesgo Bajo
Mala calidad del bien entregado (R2)	Riesgo Bajo

PRIORIZACION DEL RIESGO. -

De conformidad con la metodología señalada por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la administración. corresponden a la acción que decide asumir la administración.

RIESGO No.	1	2
CLASE	General	General
FUENTE	Externa	Externa
ETAPA	Ejecución	Ejecución
TIPO	Riesgo operacional	Riesgo operacional
DESCRIPCION	Incumplimiento del contratista (1)	Mala calidad del bien entregado (R2)
CONSECUENCIA	Posible incumplimiento en el objeto contractual	Defectos de los bienes entregados
PROBABILIDAD	2	3
IMPACTO	1	1
CALIFICACION TOTAL	3	4
PRIORIDAD	2	2
A QUIEN SE ASIGNA	Contratista (se asigna el riesgo)	Contratista (se asigna el riesgo)
TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Supervisión, pago	Supervisión, pago
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1
	IMPACTO	1
	VALORACION DEL RIESGO	2
	CATEGORIA	Riego bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Secretaría de educación	Secretaría de educación
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato
MONITOREO Y REVISION	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Seguimiento por el supervisor en la prestación del servicio
	¿PERIODICIDAD CUANDO?	Permanente durante la ejecución del contrato

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 0
		Página 23 de 23

PRIORIZACION DEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISION	PRIORIDAD	ASIGNACION
Evitar el Riesgo	1	
Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	2	(R1) (R2) Contratista
Aceptar el Riesgo	3	
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	4	
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia,	5	



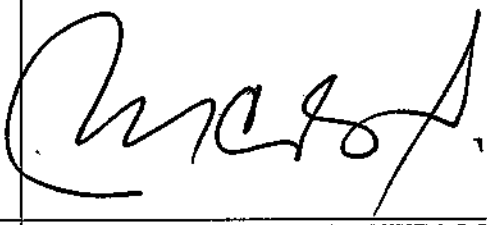
Para el caso del presente estudio, y teniendo en cuenta la naturaleza del riesgo determinado y su bajo impacto, a pesar de haberse asignado preliminarmente al contratista, se considera viable asumir una prioridad de nivel 2, que corresponde a "**Transferir el riesgo**", por cuanto que es improbable un incumplimiento del contratista.

MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y a lo expuesto en el análisis de riesgos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se requiere exigir al contratista la constitución a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes	X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más (modificable)

ELABORO:  MISAELOCTAVIO PÉREZ FONSECA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE CALIDAD	REVISO:  JENNY MARGOTY SUAREZ BECERRA PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE JURÍDICA.	APROBO:  MARINELLA CAMARGO BUITRAGO SECRETARIA DE EDUCACION.
---	---	--

Maderas & Bronces



COTIZACIÓN

FECHA: octubre -2025.

CLIENTE: Secretaria de Educación Duitama.

EMPRESA: MIGUEL A. PARRA CASANOVA.

NIT: 1.052.415.001-1 ACTIVIDAD : 9529 - 4755 - 7310 - 2610.

COMERCIALIZADOR: SI

TELÉFONO FAX: 313 7188928

E-MAIL: maderas.bronces@gmail.com

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	REFERENCIA DEL ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	60131200	Clarinete soprano	Afinación Bb. Mecanismo de 17 llaves y 6 anillos. Cuerpo de resina abs llaves niqueladas. Apoyo de pulgar ajustable. Campana con anillo metálico. Zapatillas sintéticas. Boquilla con abrazadera y tapa boquilla. ; marca con norma de calidad ISO 9001, y Certificado de libre de plomo en la soldadura Adjuntar certificado de distribución emitida por el representante de la marca en Colombia o directamente de la marca a nivel mundial, esta debe venir a nombre de la empresa ofertante. Adjuntar catálogo de la marca que se oferta.	1	\$ 3.120.192
2	60131100	Trombón de vara	Trombón tenor con procedencia importada, dorado, afinación en sib. Tubería m de 12.7mm (0.500"). Campana de latón dorado de 204.4mm (8"). Varas externas e internas de plata-níquel. Peso estándar. Acabado lacado dorado. Boquilla estándar. Incluye: Kit de aseo para inferior de vara y funda, estuche para cargar. con norma de calidad ISO 9001, y Certificado de libre de plomo en la soldadura. Adjuntar certificado de distribución emitida por el representante de la marca en colombia o directamente de la marca a nivel mundial, esta debe venir a nombre de la empresa ofertante. Adjuntar catálogo de la marca que se oferta.	1	\$ 3.966.346
3	60131100	Eufonio.	Afinación Bb. bore de tubería 0.570, diámetro de campana 10 4/5 acción frontal desmontable, pistones de níquel plata, sección de válvula extraíble, acabado de laca, válvula de aceite, con norma de calidad ISO 9001, y Certificado de libre de plomo en la soldadura. Adjuntar certificado de distribución emitida por el representante de la marca en Colombia . Adjuntar catálogo de la marca que se oferta.	1	\$9.677.885
4	60131400	Bombo de 20".	Medida 20"x12, fabricación cloruro de polivinilo y acero, color blanco, de marca asiatica con fábrica reconocida y página web oficial.	1	\$ 719.231
5	60131400	Redoblante de 14".	Medida 14"x 5.5", material acero, parche sintético, Rim 1.4 mm, de marca reconocida y página web oficial.	1	\$523.558

Maderas & Bronces



6	60131400	Par de platillos de choque	<p>Aleación de bronce: 92% cobre, 8% estaño (B8) Acabado brillante y pulido Proceso de torneado y martillado de precisión Tamaño: 14 pulgadas (par de platillos de choque) Sonido brillante, penetrante y articulado Marca de USA o Canadá. Marca reconocida y página web oficial.</p>	1	\$ 661.058
Oferta total					\$ 18.668.269

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	REFERENCIA DEL ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	60131200	Clarinete soprano	<p>Afinación Bb. Mecanismo de 17 llaves y 6 anillos. Cuerpo de resina abs llaves niqueladas. Apoyo de pulgar ajustable. Campana con anillo metálico. Zapatillas sintéticas. Boquilla con abrazadera y tapa boquilla. ; marca con norma de calidad ISO 9001.</p> <p>Adjuntar certificado de distribución emitida por el representante de la marca en Colombia. Adjuntar catálogo de la marca que se oferta.</p>	1	\$ 949.029
2	60131100	Trombón de vara	<p>Trombón tenor con procedencia importada, dorado, afinación en sib. Tubería m de 12.7mm (0.500"). Campana de latón dorado de 204.4mm (8"). Varas externas e internas de plata-níquel. Peso estándar. Acabado lacado dorado. Boquilla estándar. Incluye: Kit de aseo para interior de vara y funda, estuche para cargar.</p> <p>Marca con norma de calidad ISO 9001.</p> <p>Adjuntar certificado de distribución emitida por el representante de la marca en colombia , Adjuntar catálogo de la marca que se oferta.</p>	1	\$1.283.981
3	60131100	Eufonio.	<p>Afinación Bb. bore de tubería 0.570, diámetro de campana 10 4/5 acción frontal desmontable, pistones de níquel plata, sección de válvula extraíble, acabado de faca, válvula de aceite, con norma de calidad ISO 9001, y Certificado de libre de plomo en la soldadura. Adjuntar certificado de distribución emitida por el representante de la marca en Colombia .</p> <p>Adjuntar catálogo de la marca que se oferta.</p>	1	\$ 3.327.184
4	60131400	Bombo de 20".	<p>Medida 20"x12, fabricación cloruro de polivinilo y acero, color blanco, de marca asiática con fábrica reconocida y página web oficial.</p>	1	\$ 759.223
5	60131400	Redoblante de 14".	<p>Medida 14"x 5.5", material acero, parche sintético, Rim 1.4 mm, de marca reconocida y página web oficial.</p>	1	\$ 552.670

Maderas & Bronces



6	60131400	Par de platillos de choque	Aleación de bronce: 92% cobre, 8% estaño (B8) Acabado brillante y pulido Proceso de tomeado y martillado de precisión Tamaño: 14 pulgadas (par de platillos de choque) Sonido brillante, penetrante y articulado Marca de USA o Canadá. Marca reconocida y página web oficial.	1	\$ 770.388
Oferta total .					\$ 7.642.476

- ✓ Garantía en los instrumentos de viento un año por defectos de fabricación.
- ✓ Garantía en la percusión 6 meses en herrajes y cuerpo o vasos. Los parches y baquetas no tienen garantía.
- ✓ Tiempo de entrega: 30 días, después de recibidos los instrumentos.
- ✓ Los impuestos de tipo Municipal y departamental, no se incluyeron.

Cordialmente,

Miguel A. Pardo Casanova.
Contacto: 3137188928
Maderas & Bronces
NIT. 1.052.415.001-1
maderas.bronces@gmail.com





NIT. 900.087.984-0

www.asmusicaps.co

Duitama, Octubre del año 2025.

Señores.
Secretaría de Educación.
Municipio de Duitama.

Asunto: Cotización suministro Instrumentos musicales.

Cordial saludo.

Nos complace dejar a su amable consideración la siguiente cotización, de instrumentos musicales. Damos dos cuadros de opciones basados en que uno es de marca gama media y el segundo cuadro es de gama estudiante básico.

- Opción #1.

ITEM	CÓDIGO UNSC	REFERENCIA DEL ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ESTIMADO (IVA INCLUIDO)
1	60131200	Clarinete soprano	Afinación Bb. Mecanismo de 17 llaves y 6 anillos. Cuerpo de resina abs llaves níqueladas. Apoyo de pulgar ajustable. Campana con anillo metálico. Zapatañas sintéticas. Boquilla con abrazadera y tapa boquilla. ; marca con norma de calidad ISO 9001, y Certificado de libre de plomo en la soldadura Adjuntar certificado de distribución emitida por el representante de la marca en Colombia o directamente de la marca a nivel mundial, esta debe venir a nombre de la empresa oferente. Adjuntar catálogo de la marca que se oferta.	1	2.950.000
2	60131100	Trombón de vara	Trombón tenor con procedencia importada, dorado, afinación en sib. Tubería m de 12.7mm (0.500"). Campana de latón dorado de 204.4mm (8"). Varas externas e internas de plata-níquel. Peso estándar. Acabado lacado dorado. Boquilla de vara y funda, estuche para cargar. con norma de calidad ISO 9001, y Certificado de libre de plomo en la soldadura. Adjuntar certificado de distribución emitida por el representante de la marca en Colombia o directamente de la marca a nivel mundial, esta debe venir a nombre de la empresa oferente. Adjuntar catálogo de la marca que se oferta.	1	3.750.000
3	60131100	Eufonio.	Afinación Bb. bore de tubería 0.570, diámetro de campana 10 4/5 acción frontal desmontable, pistones de níquel plata, sección de válvula extraltable, acabado de laca, válvula de aceite, con norma de calidad ISO 9001, y Certificado de libre de plomo en la soldadura. Adjuntar certificado de distribución emitida por el representante de la marca en Colombia. Adjuntar catálogo de la marca que se oferta.	1	9.150.000
4	60131400	Bombo de 20".	Medida 20"x12, fabricación cloruro de polivinilo y acero, color blanco, de marca asiatica con fábrica reconocida y página web oficial.	1	650.000
5	60131400	Redoblante de 14".	Medida 14"x 5.5", material acero, parche sintético, Rim 1.4 mm, de marca reconocida y página web oficial.	1	495.000
6	60131400	Par de platillos de choque	Aleación de bronce: 92% cobre, 8% estaño (88) Acabado brillante y pulido Proceso de torneado y martillado de precisión Tamaño: 14 pulgadas (par de platillos de choque) Sonido brillante, penetrante y articulado Marca de USA o Canadá. Marca reconocida y página web oficial.	1	625.000
Oferta total IVA incluido:					5.17.650.000



NIT. 900.087.984-0

www.musicaps.co

- Opción #2.

ITEM	CODIGO UNSPSC	PREFERENCIA DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ESTIMADO (IVA INCLUIDO)
1	60131200	Clarinete soprano	Afinación Bb. Mecanismo de 17 llaves y 6 anillos. Cuerpo de resina abs llaves niqueladas. Apoyo de pulgar ajustable. Campana con anillo metálico. Zapatillas sintéticas. Boquilla con abrazadera y tapa boquilla. ; marca con norma de calidad ISO 9001, Adjuntar certificado de distribución emitida por el representante de la marca en Colombia. Adjuntar catálogo de la marca que se oferta.	1	850.000
2	60131100	Trombón de vara	Trombón tenor con procedencia importada, dorado, afinación en sib. Tubería m de 12.7mm (0.500"). Campana de latón dorado de 204.4mm (8"). Varas externas e internas de plata-níquel. Peso estándar. Acabado lacado dorado. Boquilla estándar. Incluye: Kit de aseo para interior de vara y funda, estuche para cargar. Marca con norma de calidad ISO 9001. Adjuntar certificado de distribución emitida por el representante de la marca en Colombia. Adjuntar catálogo de la marca que se oferta.	1	1.150.000
3	60131100	Eufonio.	Afinación Bb. bore de tubería 0.570, diámetro de campana 10 4/5 acción frontal desmontable, pistones de níquel plata, sección de válvula extraíble, acabado de laca, válvula de aceite, con norma de calidad ISO 9001, y Certificado de libre de plomo en la soldadura. Adjuntar certificado de distribución emitida por el representante de la marca en Colombia. Adjuntar catálogo de la marca que se oferta.	1	2.980.000
4	60131400	Borracho de 20".	Medida 20"x12, fabricación cloruro de polivinilo y acero, color blanco, de marca asiática con fábrica reconocida y página web oficial.	1	680.000
5	60131400	Redoblante de 14".	Medida 14"x 5.5", material acero, parche sintético, Rim 1.4 mm, de marca reconocida y página web oficial.	1	495.000
6	60131400	Par de platillos de choque	Aleación de bronce: 92% cobre, 8% estaño (B8) Acabado brillante y pulido Proceso de torneado y martillado de precisión Tamaño: 14 pulgadas (par de platillos de choque) Sonido brillante, penetrante y articulado Marca de USA o Canadá. Marca reconocida y página web oficial.	1	690.000
Oferta total IVA incluido:					5.685.000

- ✓ Las marcas son de reconocimiento en el medio musical gozan de soporte postventa.
- ✓ El cuadro opción #1, es de marcas para los instrumentos de viento de las adquiridas por el ministerio de cultura y otras entidades de estado.
- ✓ La segunda opción es gama básica de iniciación.
- ✓ Garantía por defectos de fabricación un año.
- ✓ Validez de la oferta 15 días. Por tratarse de ser productos importados, los precios proyectados a una tasa de cambio US 3.990 por lo tanto tener en cuenta esta información a la hora de definir el presupuesto, o publicar invitación en Secop.

Atentamente,

Carlos A. Parra S
Carlos Parra Salcedo.

Representante legal suplente.
ASC Ltda. Nit. 900.087.984-0
Contacto: 3103237226